

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO : NIDIA MIRANDA BERNAL
RADICACIÓN : 2018-00534-00

En atención al memorial elevado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y recibido por correo electrónico de este Despacho Judicial, en la cual solicita que se tenga en cuenta el endoso en procuración de los títulos valores base de ejecución y sus correspondientes garantías dentro del presente proceso. En consecuencia, téngase para todos los efectos legales el endoso en procuración en los mismos términos y facultades otorgadas por la sociedad Asesorías Financiera de Negocios Ltda. "Afine" Hoy Asesorías Financieras de Negocio S.A.S a favor de Vargas Abogados & Asociados S.A.S, (Art.658 del Código del Comercio), en los términos allí indicados.

Por otra parte, se fija fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 350-229475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, de propiedad de la demandada NIDIA MIRANDA BERNAL, para el **día 10 de febrero del año 2021, a las 8:30 a.m.**, En el acto de la diligencia dese aplicación al num.11 del art. 593 del C.G.P. Comuníquesele el nombramiento y el señalamiento al auxiliar de la justicia con las formalidades de ley

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.